

RESOLUCIÓN No. 25-048 de 02 de Mayo de 2025

Por lo cual se expide LICENCIA DE SUBDIVISIÓN en modalidad de RURAL

La Curadora Urbana No. 1 del Municipio de Yumbo - Valle del Cauca, en uso de las facultades consagradas en la Ley 388 de 1997, Los Decretos Nacionales, 2218 de 2015, 1077 de 2015, 1203 de 2017, 1783 de 2021, Resoluciones 1025 y 1026 de 2021, el PBOT del Municipio de Yumbo - Acuerdo 0028 de 2001

CONSIDERANDO QUE:

JUAN MANUEL DEVIS & CIA S.A.S con NIT. 890305654-6

en calidad de propietarios realizaron una solicitud de

Aprobación de LICENCIA DE SUBDIVISIÓN en modalidad de RURAL

Que para la presente solicitud se realizó radicación ante el Sistema Integrado de Servicios de Gestión de la SNR-Superintendencia de Notariado y Registro No. 76892-1-25-0042 el día 27 de febrero de 2025. (ventanilla única No. CU1Y-2025-0162).

Que parte del predio objeto de solicitud se encuentra en un parte en Área de Actividad Agricultura Semintensiva (Art. 135 del PBOT de Yumbo). Y por otra, según oficio No. 0713-382772022 del 23 de junio de 2022 emitido por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, el 57,12% se encuentra afectado por la Reserva Forestal Protectora la Elvira.

Que conforme con la Resolución 041 de 1996, la Unidad Agrícola Familiar para el Municipio de Yumbo es de 4 a 6 hectáreas, por lo cual la propuesta de subdivisión cumple con la normatividad establecida.

Que, una vez revisada y analizada la información, cumple con los requisitos y disposiciones establecidas en la ley.

En mérito de lo expuesto, la Curaduría Urbana No. 1 de Yumbo

RESUELVE:

Aprobar LICENCIA DE SUBDIVISIÓN en modalidad de RURAL

Numero de predio	Dirección	Matrícula Inmobiliaria	CORREGIMIENTO
768920002000000070232 000000000	PARTE DE LA FINCA EL DIAMANTE	370-83939	MIRAVALLE DAPA
Titulares	JUAN MANUEL DEVIS & CIA S.A.S con NIT. 890305654-6		
PROFESIONALES RESPONSABLES			
INGENIERO TOPÓGRAFO Y/O TOPÓGRAFO: JHONNY CARDENAS VELASCO, CÉDULA DE CIUDADANIA No. 1130671720 Nº MATRÍCULA PROFESIONAL 76335-237117.			
ÁREA DE ACTIVIDAD	ÁREAS EN METROS CUADRADOS - PROPUESTA DE SUBDIVISIÓN	AREA DEL LOTE	
AGRICULTURA SEMINTENSIVA - RESERVA FORESTAL PROTECTORA LA ELVIRA	LOTE 1: 4.321.800 Mts2 (432,1800 Ha) LOTE 2: 110.000 Mts2 (11,00 Ha)	4.431.800 Mts2 (443,18 Ha)	
COMPLEMENTACIONES :			
Para el tramite aporte: (1) Plano del levantamientontopográfico firmado por el ingeniero topográfico, (2) planos de los predios resultantes de la división propuesta. Vigencia de la licencia: De acuerdo a lo consagrado, en el Artículo 2.2.6.1.2.4.1 Modificado por el art. 27, Decreto Nacional 1783 de 2021. Modificado por el art 5 Decreto Nacional 1197 de 2016. La Licencia de SUBDIVISIÓN, tendrá una vigencia improrrogable de doce (12) meses. Contra el presente acto proceden los Recursos de reposición ante la Curadora Urbana 1 de Yumbo y el de apelación ante el Departamento Planeación e Informática de Yumbo, para que lo aclare, modifique o revoque, conforme a lo establecido en los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.La expedición de este acto administrativo no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble objeto de ella. La responsabilidad sobre la veracidad de los documentos presentados corresponde exclusivamente a los profesionales y al titular solicitantes. Los planos aprobados y la información consignada forman parte integral del presente acto administrativo. La Curaduría Urbana 1 de Yumbo no asume responsabilidad alguna por la inobservancia de lo expuesto en esta Resolución y por las que de ellas se deriven.			

OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA LICENCIA, SEGÚN EL DECRETO 1077 DE 2015

De conformidad con el artículo 9 del Decreto Nacional 1783 de 2021 con el fin de garantizar el acceso a los predios resultantes, el titular de la presente Resolución, deberá afectar el Lote 1 resultante con servidumbre de paso a favor del Lote 2 resultante de la subdivisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPIASE

SONIA CRISTINA ENRIQUEZ VALLEJO

Curadora

CURADURIA URBANA No.1 DEL MUNICIPIO DE YUMBO

Calle 5 No. 5-32, email: Curaduria1yumbo@gmail.com, correo electronico: curaduria1yumbo.com, teléfono: 3156195988, Municipio de Yumbo (Valle del Cauca)

Curaduría
N.º 36.754.371-1